



Sustanciación	Nº 605
Radicado	05266 31 03 001 2013 00021 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Alexander Agudelo Jaramillo
Asunto	Resuelve solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a lo solicitado en memorial del 28 de junio de 2022¹, en consecuencia, se ordena remitir el link del expediente digital al correo electrónico notificaciones@cgvconsultores.com, donde podrá visualizar la relación actualizada a folio 13 del referido expediente.

Se incorpora solicitud de reconocimiento de personería a la entidad Selefin S.A.S,a la cual no se le dará ningún trámite, toda vez que la referida entidad no ha sido reconocida como cesionaria en el proceso de la referencia, de otro lado se remite a la mencionada sociedad, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 02 de julio de 2020².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

¹ Ver folios 3-4 del expediente digital.

² Ver folio 1 del expediente digital.

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1595956b3b7be9f313ade2e0a405e213187643a6beb23425d86c1f52db273398**

Documento generado en 12/05/2023 03:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>